



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 111/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6420/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - ADRIANA SACK"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre del año 2023 de la Señora Adriana SACK, DNI n.º 39.029.965, domiciliada en calle Presbítero José María Colombo n.º 2040 de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4667/2023, y lo actuado por el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALE, en cuanto a que no presenta objeción por el término de TRES (3) meses, corresponde renovar el contrato a partir del día 1º de enero del año y hasta el día 31 de marzo del año 2024, en el ámbito de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en la misma modalidad y carga horaria que lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, a f. 5 obra Decreto n.º 4667/2023 de fecha 23 de noviembre del año 2023.

Que de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 31 de marzo del año 2024, el contrato de la Señora Adriana SACK, DNI n.º 39.029.965, domiciliada en calle Presbítero José María Colombo n.º 2040, quien desarrolla tareas de operaria en el ámbito de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 2.º La Señora SACK, percibirá un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General por una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Verdes.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal